



MEMO 103
Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 01

DE : DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
FISCAL

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite consultas de la Comisión Defensora Ciudadana (CDC)

FECHA. : 04 ENE 2017

1° Que, con fecha 30 de noviembre de 2016, se recibió en esta Superintendencia el ORD (CDC) N° 2018, por medio del cual se consulta sobre el estado de tramitación de la denuncia del Sr. Cristián Pablo Torres Meléndez. La denuncia es de diciembre de 2015, y al denunciante sólo se le informó, con fecha 6 de enero de 2016, que la denuncia había sido recibida por este Servicio. Posteriormente, mediante correo electrónico de la OTPC, se le indicó que los hechos por él denunciados se encontraban fiscalizados y siendo analizados en la División de Sanción y Cumplimiento.

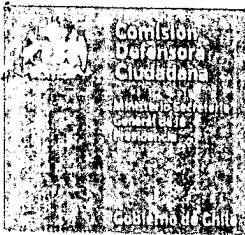
2° Que, con fecha 27 de diciembre de 2016, se recibió en esta Superintendencia el ORD (CDC) N° 2179, por medio del cual se expone la situación de los señores (1) Cristián Pablo Torres Meléndez, (2) Cristóbal Iglesias, y (3) Juan Pedro Sabbagh Bottinelli, indicando de igual forma, que no han recibido respuestas a sus denuncias, por lo que han solicitado a la CDC que intermedie ante este servicio.

3° Habiendo dado respuesta a la CDC, se derivan los ordinarios señalados en los numerales anteriores, a fin de que se dé respuesta oportuna a los denunciantes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

BVG

DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
FISCAL



ORD(CDC) N° 2179 /

MAT.: Reitera solicitud y anuncia cierre de trimestre.

SANTIAGO, 26 DIC 2016

A : SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DE : ROBERTO AMARO CASTILLO
SECRETARIO EJECUTIVO COMISIÓN DEFENSORA CIUDADANA

El Decreto Supremo N° 15/2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que crea esta Comisión, establece como uno de sus fines el velar por el respeto, protección y promoción de los derechos de las personas, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas por parte de los órganos de la Administración del Estado.

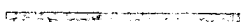
En razón de lo anterior, remito a Ud. los casos individualizados en las tablas incorporadas al presente oficio, donde ocurrentes han solicitado a esta Comisión una intermediación ante el servicio que Ud. dirige, para que, en uso de sus facultades, se sirva emitir un pronunciamiento respecto de ellos, dentro de los plazos estipulados en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

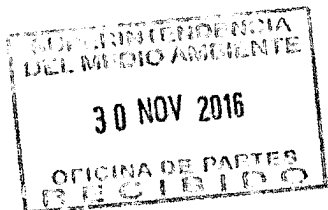
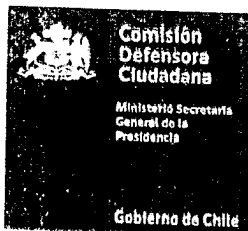
Es por ello que, en primer término, se presentan los casos individualizados en tabla signada con letra A), denominada "Servicio no responde dentro de plazo", de los cuales aún no tenemos respuesta.

Y, en razón de las funciones que nos provee la normativa, contenidas en el artículo 2° del Decreto ya citado, le reitero solicitud de pronunciamiento respecto de los oficios individualizados. Cabe recalcar que todas las respuestas deben ser remitidas **antes del 09 de enero de 2017**.

A) SERVICIO NO RESPONDE DENTRO DE PLAZO:

	Ocurrente	RUT	N° y fecha de oficio	Observaciones
01	Cristián Pablo Torres Meléndez	[REDACTED]	N° 2018 de 25.11.2016	-----
02	Cristóbal Iglesias	[REDACTED]	N° 1875 de 10.11.2016	-----
03	Juan Pedro Sabbagh Bottinelli	[REDACTED]	N° 197 de 12.02.2016	Servicio anuncia encontrarse en estado de resolver en ORD. N° 2676 de 29.11.2016





ORD(CDC)Nº 20181

MAT.: Solicita pronunciamiento que indica.

SANTIAGO, 25 NOV 2016

A : SR. CHRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

DE : ROBERTO AMARO CASTILLO
SECRETARIO EJECUTIVO COMISIÓN DEFENSORA CIUDADANA

Se ha dirigido a esta Comisión Asesora creada por el Decreto Supremo Nº 15/2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Sr. **Cristián Pablo Torres Meléndez**, cédula nacional de identidad Nº **12.281.704-0**, para presentar la situación que indica:

El ocurrente declara que está en tramitación una denuncia interpuesta ante la Superintendencia que Ud. dirige, según consta en ORD. Nº 06 de 06.01.2016, por la emisión de ruidos en el puerto de Lirquén. Sin embargo, hasta la fecha, aún no existe un pronunciamiento conclusivo respecto a su solicitud. Agrega, por cierto, que aún no ha sido informado sobre el estado de su solicitud ni de las diligencias que se han practicado.

Atendido al mérito de lo anteriormente expuesto, el ocurrente ha acudido a esta Comisión solicitando una intermediación ante el servicio que Ud. dirige, para que, en uso de sus facultades, **se sirva informar sobre el estado de su caso y agilizar el procedimiento de denuncia.**

Se solicita lo anterior en atención a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de la República y las leyes, en especial al derecho de petición establecido en el artículo 19 Nº 14 de la Carta Fundamental y los indicados en la Ley Nº 19.300.

Los datos de contacto del ocurrente son los siguientes:

Nombre : Cristián Pablo Torres Meléndez
Cédula nacional de identidad :
Teléfono :
Dirección : Domingo Santa María 35, comuna de Penco, Región del Biobío.
Correo electrónico :

Saluda

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN DEFENSORA CIUDADANA
Ministerio Secretaría General de la Presidencia
ROBERTO AMARO CASTILLO
Secretario Ejecutivo
Comisión Defensora Ciudadana

Distribución:

- Sr. Christian Franz Thorud, Superintendente de Medio Ambiente.
- Sr. Cristián Torres Meléndez (Domingo Santa María 35, comuna de Penco, Región del Biobío).
- Archivo Comisión.